

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3790

PARRAL, Agosto 17 del 2011,-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Concepción, Traslado caso social, a Hospital Regional (Patricio Retamal), el día 12 de Agosto del 2011, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15º E.M.R.-

 CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JAĞUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.